

Piden fortalecer el marco jurídico para la detección y atención temprana del cáncer en niñas, niños y adolescentes

“2025, Año de la Mujer Indígena”

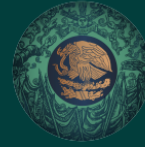
Boletín No. 0982

- La iniciativa del grupo parlamentario de MC se envió a la Comisión de Salud para dictamen

Con el propósito de establecer la atención médica de seguimiento y la gratuidad entre los principios rectores de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, integrantes del grupo parlamentario de MC presentaron una iniciativa que reforma el artículo 5° de dicho ordenamiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, busca atribuir los principios rectores de universalidad, oportunidad, integralidad y gratuidad en la infancia y adolescencia al sistema de salud, para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una atención temprana.

Se explica que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México cada año hay entre cinco y seis mil nuevos casos de cáncer infantil y adolescente, de los cuales 70 por ciento se detecta en etapas avanzadas,



por lo que la tasa de supervivencia es de alrededor de 57 por ciento; además, 65 por ciento de los casos diagnosticados tardíamente ocasionan más de dos mil 300 muertes.

Por ello, se considera que esta enfermedad debe tener una alta prioridad en la salud pública del país, pues en el cáncer infantil no hay prevención primaria, ni detección anticipada.

“La detección temprana puede derivar en tratamientos exitosos y una mayor esperanza de supervivencia, mejorando la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes”, subraya.

Los esfuerzos deben ir orientados a facilitar las revisiones constantes, a brindar concientización y educación respecto al tema para lograr diagnósticos tempranos que faciliten acceder a tratamientos exitosos, sin dejar de lado el andamiaje legal necesario para que, una vez detectada la enfermedad en el menor, se brinde un tratamiento adecuado, amplio e integral que abone a una recuperación progresiva y de calidad.

Afirma que el Estado tiene la obligación de garantizar servicio a la salud a todos los mexicanos, particularmente a niñas, niños y adolescentes. “No se puede minimizar un tema de salud tan crucial que afecta cada vez más a la población infantil”.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-fortalecer-el-marco-juridico-para-la-deteccion-y-atencion-temprana-del-cancer-en-ni-as-ni-os-y-adolescentes>